



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN I. M. N° 1274/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 "POLIZA DE SEGURO PARA BUS UNIVERSITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES" ID N° 439.250. -----

VISTO: La Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 que en su **Art. 211** establece que; "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Licitación de Menor Cuantía: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimos". -----

Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 5000 (cinco mil) jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía. -----

Que el PBC a ser utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario. -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 "POLIZA DE SEGURO PARA BUS UNIVERSITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES" ID N° 439250. -----

Art. 2°: AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 "POLIZA DE SEGURO PARA BUS UNIVERSITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES" ID N° 439250, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/22. -----

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal, junto al Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y aprobación. -----

Art. 4°: DISPONER, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Santa Rosa Misiones, 23 de julio del 2024.



Abg. Lic. Noemi Mendez Monzon
Secretaria General



Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal